



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0069030/2014, mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 59052014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 26/2014, correspondiente a la Ampliación de Laboratorio y Construcción de Deposito Sáenz Peña (Chaco), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de octubre de 2014, se realizó la apertura (fs. 5) de la licitación que nos ocupa recibándose ofertas de las firmas CONING S.R.L, MAPIC S.R.L y OJEDA CONSTRUCCIONES.

Que el informe técnico, efectuado por el Arq. Osvaldo H. Espina (fs. 6 a 9), expresa que las ofertas presentadas por las firmas CONING S.R.L, MAPIC S.R.L. y OJEDA CONSTRUCCIONES cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 26/2014 (fs. 10 y 11) reunida el día 4 de noviembre de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas CONING S.R.L. y MAPIC S.R.L. cumplen con los requerimientos legales y financieros del pliego, y que la firma OJEDA CONSTRUCCIONES no cumple con los requerimientos legales y financieros solicitados.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote único de la licitación a la oferta de la firma MAPIC S.R.L, por un monto de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 4.948.151,65).

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 92.889, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 26/2014, correspondiente a la Ampliación de Laboratorio y Construcción Deposito Sáenz



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Peña, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

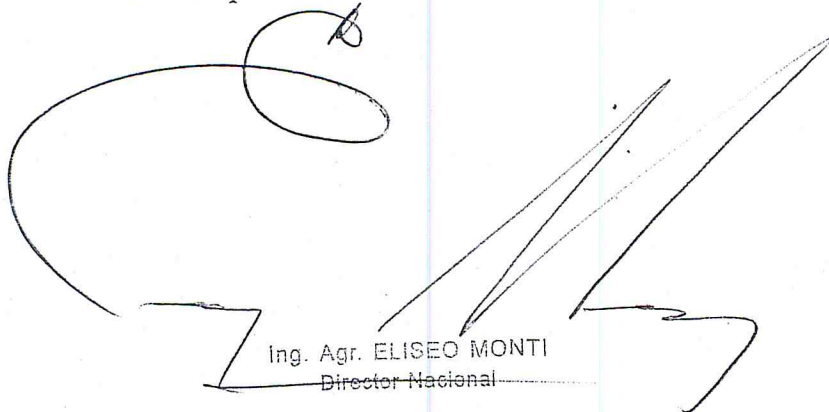
- Lote único a la firma MAPIC S.R.L, por un monto de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 4.948.151,65)

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.1.1.1056 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2014 y 2015.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 17 07 .

by



Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional